CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representante legal de los oferentes, no encontrándose ningún impedimento.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de las sociedades, así como de los propietarios y representantes legales de las empresas unipersonales.

En este punto se deja constancia que se ha encontrado registros sobre la Sra. Martha Cristina Bazzano Rojas en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, pero este Comité considera que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 que establece lo siguiente: *"No podrá presentar oferta propuesta en los procedimientos de contrataciones previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:...a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación...b)quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentre imposibilitados...",* debido a que no interviene en la etapa del procedimiento pues pertenecen a otras entidades y tampoco se encuentran comprendidos en las prohibiciones le la Ley de la Función pública, pues la misma no es representante, administradora, asesora ni dirige la firma y tampoco los mismos

Luis Potrado

Dirección Parque Sanitario
Minist. Justicia

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

están ejerciendo una industria o comercio relacionado con la actividad del organismo o entidad del Estado en que presta servicio.

SE CONCLUYE QUE LAS FIRMAS V&V S.A., CATETERES & AFINES S.A., DISTRIBUIDORA AMANECER, B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., PROFARMA, y 11 DE SETIEMBRE S.R.L. CUMPLEN CON ESTE REQUISITO.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS **V&V S.A. en los ítems:**15, 23, 24, 28 y 34**, CATETERES & AFINES S.A. en los ítems:** 19, 29, y, 39**, DISTRIBUIDORA AMANECER en los ítems:** 9,12 y 13**, B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. en el ítem:** 11**, PROFARMA en los ítems: 10, y 12, y la firma 11 DE SETIEMBRE S.R.L. en los ítems:** 6, 14, 15, 20, 28, 32, 34, 36 y 39, sobrepasan los márgenes establecidos en la normativa para analizar los precios ofertados, por ende, este Comité de Evaluación ha solicitado a estas firmas la composición de los precios de los ítems mencionados, y todas las empresas oferentes han presentado la composición de los precios ofertados, fundamentando así los mismos, y dicha argumentación es aceptada y a conformidad de este Comité de Evaluación de ofertas.-

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013—2014-2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013—2014-2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013—2014-2015)

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Dirección Parque Sanitario
Minist. Justicia

LAS FIRMAS V&V S.A., CATETERES & AFINES S.A., DISTRIBUIDORA AMANECER, B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., PROFARMA, y 11 DE SETIEMBRE S.R.L. CUMPLEN CON ESTE REQUISITO CONFORME AL ANEXO CALCULO DE RATIOS QUE FORMA PARTE DE ESTE INFORME.

CAPACIDAD TECNICA:

a) Capacidad Técnica:

1. **Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:** Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria:

1.1 Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedidos por la DNVS. (Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)

1.2 Certificado otorgada por la DNVS para Empresas que se encuentra en trámites de Renovación de apertura, en caso de ser adjudicado deberá estar actualizado.

1.3 Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS.

1.4 Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación.

1.5 Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.

1.6 Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósitos) expedido por la DNVS.

1.7 La empresa que oferte medicamentos por autorización del fabricante deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el fabricante:
El Oferente:

- Certificado de habilitación expedida por la DNVS
- Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) expedido por la DNVS.

2. **Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados**: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria:

2.1 Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido DNVS.

2.2 Certificado de habilitación como Fabricante expedido en el País de origen.

2.3 Documento vigente del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte.

Luis Delgado

Dra. Ana Gladys Pitagoras Ramos
Dirección Parque Sanitario
A. Just. Justicia

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

2.4 Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS.

2.5 Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación

2.6 Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.

2.7 Habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como Importador/Comercializados de Insumos/Equipos Hospitalarios.

La empresa que oferte medicamentos por autorización del Representante Legal, deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el importador o representante:
Del Representante deberán presentar los siguientes documentos: 2.1 al 2.6
El Oferente deberá presentar los siguientes documentos: emitidos por la DNVS

- Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) expedido por la DNVS.

3. **Para Insumos Hospitalarios:**

a) Constancia Emitida por la Dirección De Control de Profesiones y Establecimientos de Salud.

b) Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada.

c) Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional.

4. **Para Fabricantes:** Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado

5. **Para Representantes / Importadores**: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

6. **Declaración Jurada** de que sus instalaciones tienen capacidad para almacenamiento de los productos ofertados. Indicar dirección correcta

7. **Declaración Jurada** donde el oferente declara que cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos

La firma **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. CUMPLE.**
La firma **DISTRIBUIDORA AMANECER CUMPLE.**
La firma **CATETERES & AFINES S.A. no presento** Constancia Emitida por la Dirección De Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada, Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional, Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y

Luis Delgado

Dra. Gladys Rodríguez Pereda
Dirección Parque Sanitario
Min. Justicia

Lic. Carlos Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88, por lo tanto, **NO CUMPLE.**

La firma **PROFARMA CUMPLE.**
La firma **11 DE SETIEMBRE S.R.L.** **no presento** Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88, por lo tanto, NO CUMPLE para los Ítem 16, 17, 18 y 39.

La firma **V&V S.A. no presento:**

- ✓ Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación para los Ítem N° 3, 5, 6 y 11.
- ✓ Autorización del fabricante, distribuidor o represente con su correspondiente - Documento vigente del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte para los Item Nº 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38 y 39.

EXPERIENCIA:

1. Copias de Contratos ejecutados con sus correspondientes Certificados de Cumplimiento Satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas Notas de Remisiones debidamente conformadas, por la provisión de medicamentos y/o insumos médicos, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2014 al 2016. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.
2. Como mínimo tres (3) referencias de satisfacción y buen cumplimiento, en cuanto a la ejecución de contratos de provisión de medicamentos y/o insumos médicos, con instituciones públicas y/o privadas, incluso con la convocante en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016)

En caso de Consorcios, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quién deberá cumplir con al menos el 60% de los criterio de calificación de Experiencia y Capacidad Técnica, y el 40% restantes lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Finalmente, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como oferta evaluada más baja y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta. Independientemente al rechazo o aceptación de la oferta, el Comité de evaluación se reserva el derecho de continuar con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados

Luis Delgado

Dirección Parque Sanitario
Min. Justicia

Lic. Christian Montiel D.
Departamento de Contabilidad

precedentemente durante todo el tiempo que las ofertas sean válidas a los efectos de la aplicación del Art. 36 de la Ley N°2051/03.

LUEGO DEL ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS SE CONCLUYE QUE LAS FIRMAS V&V S.A., CATETERES & AFINES S.A., DISTRIBUIDORA AMANECER, B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., PROFARMA, y 11 DE SETIEMBRE S.R.L. CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA.

No hubo oferentes en Consorcio.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de un (1) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

LAS FIRMAS A LA CUALES SE LE SOLICITO EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL NO HA PRESENTADO ESTA DOCUMENTACION, POR ENDE, NO SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA A NINGUNA OFERTA PRESENTADA.

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:
De las muestras presentadas se verificará si las mismas se ajustan a las Especificaciones Técnicas requeridas en cuanto a la: ¬ concentración, ¬ forma farmacéutica, ¬ presentación También se verificará si corresponde con la marca y procedencia ofertada. Si las muestras no se ajustan a lo requerido en esta Carta de Invitación, la oferta será desestimada en el ítem correspondiente.

Se ha solicitado muestras a las siguientes empresas:
La firma **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. CUMPLE las muestras presentadas**
La firma **DISTRIBUIDORA AMANECER CUMPLE las muestras presentadas**
La firma **PROFARMA CUMPLE las muestras presentadas para el Ítem Nº 10 y 12**

Luis Delgado

Dirección Parque Sanitario
Ministerio de Justicia

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

La firma **11 DE SETIEMBRE S.R.L. CUMPLE para los Ítem Nº 14, 15, 34, 35, 37 y 38. NO CUMPLE para los Ítem Nº 16, 17 y 18 porque en las muestras no se observa la marca ni procedencia, Ítem Nº 19 no corresponde a la marca ofertada por la muestra dice ENDEMED no se observa procedencia y oferta la marca SUGAMA, Ítem Nº 20 oferta marca SUGAMA por la muestra se observa SANCHAN no se ve procedencia, los Ítem Nº 21, 22, 23, 24 no se observa marca ni procedencia, los Ítems Nº 25, 26, 27 oferta marca JUMBO presenta marca Cland Med no se observa la procedencia, Ítem Nº 28, 29 sin marca ni procedencia, Ítem Nº 30 oferta la marca JUMBO presenta muestra de la marca FUMED MEDICAL no se observa la procedencia, Ítem Nº 31 no se observa la marca ni la procedencia, ítem Nº 32 no presento muestras, Ítem Nª 33, 36 no se observa marca ni procedencia y el Ítem Nº 39 oferta la marca JUMBO presenta muestra de la marca FUMED MEDICAL no se observa la procedencia**

La firma **V&V S.A. CUMPLE para el Ítem Nº 2, las demás muestras no fueron analizadas pues no cumplen con otros requisitos de la licitación.**

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No fue necesaria la aplicación de este requisito, considerando que no se registra ningún empate entre las ofertas presentadas.

En cuanto a los Ítems N° 3, 4, 5, 16, 17, 18,19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36 y 39 se puede observar que las ofertas presentadas no cumplen con las con todos los criterios establecidos en el PBC, por lo tanto no habiendo mas ofertas

Luis Delgado

Dirección Parque Sanitario
Justicia

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

que analizar para estos ítems corresponde recomendar su declaración desierta amparado en el Art. 30 inc. b de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Pública que establece lo siguiente: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;..."*

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS"** con ID Nº 331224, según el siguiente detalle:

A la firma **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. en los siguientes ítems: 6, 11, 13 y 33** por un monto total a contratar de **Gs. 9.340.000** (guaraníes: nueve millones trescientos cuarenta mil), IVA incluido.

A la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER en los siguientes ítems: 1, 7, 8 y 9** por un monto total a contratar de **Gs. 33.145.000** (guaraníes: treinta y tres millones ciento cuarenta y cinco mil) IVA incluido.

A la firma **PROFARMA en los siguientes ítems: 10 y 12** por un monto total a contratar de **Gs. 13.500.000** (guaraníes: trece millones quinientos mil), IVA incluido.

A la firma **11 DE SETIEMBRE S.R.L. en los siguientes ítems: 14, 15, 34, 35, 37 y 38** por un monto total a contratar de **Gs. 29.769.000** (guaraníes: veintinueve millones setecientos sesenta y nueve mil), IVA incluido.

A la firma **V Y V S.A en los siguientes ítems: 2** por un monto total a contratar de **Gs. 4.000.000** (guaraníes: cuatro millones), IVA incluido.

2.- **DECLARAR DESIERTO** los Ítem Nº 3, 4, 5, 16, 17, 18,19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36 y 39, amparado en el Inc. b del Art. 30 de la Ley Nª 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Luis Delgado

Dra. Fca. Gladys Rodríguez Giménez
Dirección Parque Sanitario
Minist. Justicia

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Ítems del llamado CD 05 ADQUISCION MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS - AD REFERENDUM con ID: 331224

						CATETERES & AFINES S.A				BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A				PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA R.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	51101542-002	Ciprofloxacina	Unidad	UNIDAD	6.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Clorfen	NACIONAL	3.200	19.200.000
2	51181706-003	Hidrocortisona	Unidad	AMPOLLA	200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	51181506-003	Insulina NPH	Unidad	AMPOLLA	120	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	51172111-004	Domperidona	Unidad	AMPOLLA	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	51141903-001	Carbonato de Litio	Unidad	UNIDAD	900	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	51191602-002	SoluciónFisiologica	Unidad	FRASCO	200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	51191906-002	Cloruro de sodio + Cloruro de Potasio + Citrato de sodio + Glu	Unidad	FRASCO	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	BBRAUN	BRASIL	8.900	1.780.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	51171706-001	Sulfaguanidina + Carbon vegetal + Subnitrato de bismuto	Unidad	UNIDAD	5.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	51121715-003	Enalaprilato	Unidad	AMPOLLA	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	51101538-002	Levofloxacina	Unidad	UNIDAD	2.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	51191604-001	Suero Ringer lacto	Unidad	FRASCO	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Floxigra	NACIONAL	4.500	9.000.000
12	51121745-001	Ondasetron	Unidad	AMPOLLA	200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	BBRAUN	BRASIL	10.500	1.050.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	51101603-003	Metronidazol	Unidad	AMPOLLA	60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Vomix 8	NACIONAL	22.500	4.500.000
14	41116201-004	Tiras para control de glucosa	Unidad	CAJA	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	BBRAUN	BRASIL	6.000	360.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	42311511-006	Gasa de algodónesterilizada	Unidad	POTE	2.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	42142609-001	Jeringa desechable con aguja subcutanea	Unidad	UNIDAD	3.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	42142609-001	Jeringa desechable con aguja I.M.	Unidad	UNIDAD	10.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	42142609-001	Jeringa desechable con aguja I.M.	Unidad	UNIDAD	10.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	41104112-002	Bolsa colectora de orina p/ medir Diuresis	Unidad	UNIDAD	100	Angiplast	India	3.500	350.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	42182206-001	Termometro	Unidad	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	46182001-001	Tapa Boca	Unidad	UNIDAD	5.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	42311503-001	Venda Cambray	Unidad	UNIDAD	150	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	42271708-001	Mascarilla de oxigeno	Unidad	UNIDAD	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	42311505-003	Venda Elastica	Unidad	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	42311505-001	Venda Enyesada	Unidad	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	42311505-001	Venda Enyesada	Unidad	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	42311505-001	Venda Enyesada	Unidad	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
28	42181608-001	Aparatotomapresión	Unidad	UNIDAD	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
29	42293603-001	Sondavesicalsiliconada	Unidad	UNIDAD	100	Angiplast	India	8.800	880.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
30	42293603-001	Sondavesicalsiliconada	Unidad	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
31	42311708-001	Esparadrapo	Unidad	UNIDAD	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
32	42191501-001	Aerocamara	Unidad	UNIDAD	40	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
33	42295453-004	Bolsaparacolostomia	Unidad	UNIDAD	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
34	42312301-002	Algodónlaminado	Unidad	UNIDAD	200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	BBRAUN	FRANCIA	20.500	6.150.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
35	42171910-007	Caja para material cortante y punzante	Unidad	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
36	42142531-003	Bolsas para residuos patologicos de alta densidad	Unidad	UNIDAD	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
37	53131615-001	Toallasfemeninas	Unidad	PAQUETE	25.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
38	42312301-001	Algodón Hidrofilo	Unidad	PAQUETE	200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
39	41123403-002	Macrogotero	Unidad	UNIDAD	100	Angiplast	India	4.500	450.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
								Precio Total	1.680.000			Precio Total	9.340.000			Precio Total	32.700.000

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Dirección Parque Sanitario
Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

						DISTRIBUIDORA AMANECER				V & V S.A				FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	dad de Me	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	51101542-002	Ciprofloxacina	Unidad	UNIDAD	6.000	Lukadin	Nacional	4500	27000000	Catedral	Nacional	4.500	27.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	51181706-003	Hidrocortisona	Unidad	AMPOLLA	200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Klonal	Argentina	20.000	4.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	51181506-003	Insulina NPH	Unidad	AMPOLLA	120	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Libra	Uruguay	121.695	14.603.400	HUMULLIN	EE.UU	145.500	17.460.000
4	51172111-004	Domperidona	Unidad	AMPOLLA	500	Domper Adulto		6000	3000000	Quimfa	Nacional	5.000	2.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	51141903-001	Carbonato de Litio	Unidad	UNIDAD	900	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gador	Canada	1.200	1.080.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	51191602-002	SoluciónFisiologica	Unidad	FRASCO	200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Fusa	Uruguay	12.000	2.400.000	B BRAUM	BRASIL	17.500	3.500.000
7	51191906-002	Cloruro de sodio + Cloruro de Potasio + Citrato de sodio + Glu	Unidad	FRASCO	50	Hemohidrat	Nacional	19900	995000	Lasca	Nacional	20.000	1.000.000	HIDRAT	NACIONAL	22.000	1.100.000
8	51171706-001	Sulfaguanidina + Carbon vegetal + Subnitrato de bismuto	Unidad	UNIDAD	5.000	Sulfacarbon	Nacional	430	2150000	Lasca	Nacional	400	2.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	51121715-003	Enalaprilato	Unidad	AMPOLLA	100	Ardian	Nacional	30000	3000000	Catedral	Nacional	17.000	1.700.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	51101538-002	Levofloxacina	Unidad	UNIDAD	2.000	Loi 500	Nacional	8400	16800000	Quimfa	Nacional	7.000	14.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	51191604-001	Suero Ringer lacto	Unidad	FRASCO	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Fusa	Uruguay	18.000	1.800.000	B BRAUM	BRASIL	21.000	2.100.000
12	51121745-001	Ondasetron	Unidad	AMPOLLA	200	Ondatron 8	Nacional	40000	8000000	Quimfa	Nacional	6.000	1.200.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	51101603-003	Metronidazol	Unidad	AMPOLLA	60	Tricoval	Nacional	20000	1200000	Quimfa	Nacional	5.000	300.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	41116201-004	Tiras para control de glucosa	Unidad	CAJA	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Codefree	Corea	82.000	2.050.000	CODE FREE	KOREA	105.000	2.625.000
15	42311511-006	Gasa de algodónesterilizada	Unidad	POTE	2.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Ana	Nacional	4.000	8.000.000	GAESA	NACIONAL	4.500	9.000.000
16	42142609-001	Jeringa desechable con aguja subcutanea	Unidad	UNIDAD	3.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Confidel	China	1.000	3.000.000	SUGAMA	CHINO	700	2.100.000
17	42142609-001	Jeringa desechable con aguja I.M.	Unidad	UNIDAD	10.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Confidel	China	1.000	10.000.000	SUGAMA	CHINO	700	7.000.000
18	42142609-001	Jeringa desechable con aguja I.M.	Unidad	UNIDAD	10.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Confidel	China	1.000	10.000.000	SUGAMA	CHINO	700	7.000.000
19	41104112-002	Bolsa colectora de orina p/ medir Diuresis	Unidad	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Confidel	China	8.000	800.000	SUGAMA	CHINO	7.000	700.000
20	42182206-001	Termometro	Unidad	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Interlabo	China	6.000	600.000	SUGAMA	CHINO	7.500	750.000
21	46182001-001	Tapa Boca	Unidad	UNIDAD	5.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Confidel	China	1.000	5.000.000	SUGAMA	CHINO	700	3.500.000
22	42311503-001	Venda Cambray	Unidad	UNIDAD	150	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Confidel	China	6.000	900.000	SUGAMA	CHINO	6.200	930.000
23	42271708-001	Mascarilla de oxigeno	Unidad	UNIDAD	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Confidel	China	7.500	375.000	SUGAMA	CHINO	7.200	360.000
24	42311505-003	Venda Elastica	Unidad	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Confidel	China	5.500	550.000	SUGAMA	CHINO	5.400	540.000
25	42311505-001	Venda Enyesada	Unidad	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Zibo	China	6.500	650.000	JUMBO	CHINO	7.800	780.000
26	42311505-001	Venda Enyesada	Unidad	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Zibo	China	7.000	700.000	JUMBO	CHINO	8.400	840.000
27	42311505-001	Venda Enyesada	Unidad	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Zibo	China	11.800	1.180.000	JUMBO	CHINO	14.000	1.400.000
28	42181608-001	Aparatotomapresión	Unidad	UNIDAD	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Confidel	China	75.000	1.500.000	SUGAMA	CHINO	150.000	3.000.000
29	42293603-001	Sondavesicalsiliconada	Unidad	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Interlabo	China	5.000	500.000	JUMBO	CHINO	6.000	600.000
30	42293603-001	Sondavesicalsiliconada	Unidad	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Interlabo	China	5.000	500.000	JUMBO	CHINO	6.000	600.000
31	42311708-001	Esparadrapo	Unidad	UNIDAD	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Confidel	China	15.000	4.500.000	SUGAMA	CHINO	13.000	3.900.000
32	42191501-001	Aerocamara	Unidad	UNIDAD	40	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Confidel	China	20.000	800.000	AERO 100	ARGENTINO	37.500	1.500.000
33	42295453-004	Bolsaparacolostomia	Unidad	UNIDAD	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Confidel	China	20.000	6.000.000	SUGAMA	CHINO	22.810	6.843.000
34	42312301-002	Algodónlaminado	Unidad	UNIDAD	200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Interlabo	China	6.500	1.300.000	MIMOSO	NACIONAL	9.900	1.980.000
35	42171910-007	Caja para material cortante y punzante	Unidad	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Sumed	China	13.000	1.300.000	G Y C	CHINO	13.500	1.350.000
36	42142531-003	Bolsas para residuos patologicos de alta densidad	Unidad	UNIDAD	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Sin marca	Nacional	3.000	900.000	G Y C	CHINO	5.000	1.500.000
37	53131615-001	Toallasfemeninas	Unidad	PAQUETE	25.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Lina	Argentina	600	15.000.000	DEFINITY	BRASIL	420	10.500.000
38	42312301-001	Algodón Hidrofilo	Unidad	PAQUETE	200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Mimosa	Nacional	15.000	3.000.000	MIMOSO	NACIONAL	21.570	4.314.000
39	41123403-002	Macrogotero	Unidad	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Confidel	China	1.500	150.000	JUMBO	CHINO	2.500	250.000
								Precio Total	62.145.000			Precio Total	152.838.400			Precio Total	98.022.000

Luis Delgado

Dra. Paola Vázquez Pando
Dirección Parque Sanitario
Minist Justicia

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad